

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0650810635
FUNDACION UNIVERSITARIA ESCUELA DE OFICI
AV LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1611
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove USACH-0000006888	F 11/26/2020	Revisión	Pág 1
Condic Pago 30 días	Cond Flete Destino c/Derechos Pagados	Mét Env Camión	
Compr Javiera Paz Bahamondes A	Teléf	Moneda CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza Pago de capacitación que indica. Manejo y Desarrollo de capacidades para la gestión y el análisis institucional. Período: 21/10/2020 al 02/11/2020. Según Resolución N° 6199 de 24/11/2020. CDP 51383	EX1032(032)	1.00UN	446,200.00	446,200	G267
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 446,200

Total Art 86111604-01 446,200

Impt Total Ped 446,200

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA PAGO DE CAPACITACION
QUE INDICA.**

SANTIAGO, 24/11/2020 - 6199

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la Ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 241 de 2018.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N° 734.781, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de 30 de diciembre de 2019 y Resolución N° 1045 de fecha 12 de marzo de 2020, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
51383	734.781	65.081.063-5	Manejo y Desarrollo de capacidades para la gestión y el análisis institucional Período: 21-10-2020 al 02-11-2020.	\$503.800	\$446.200
Total					\$446.200.

d) Que, las referidas capacitaciones se llevan a cabo entre los días 21 de octubre a 2 de noviembre del año 2020.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó la respectiva solicitud de disponibilidad presupuestaria con fecha 19 de octubre de 2020, que da cuenta de la misma.

f) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se está prestando de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago de la factura detallada.

g) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **REGULARIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Fundación Universitaria Escuela de Oficios USACH, RUT N° 65.081.063-5.

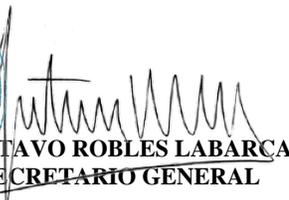
2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/GRL/AJT/MOV/MTA/KAR/MCC/JBA

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo de Personas
1. Contraloría Universitaria
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
1. Unidad de Adquisiciones
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central

HR N° 657/2020 – CDP 51383